

**Resolución No. CP-MINTEL-2021-008**

Ing. Leidy Johana Espín Romero  
**Coordinadora General Administrativa Financiera**  
**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el número 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los ministros de Estado ejercerán, entre otras atribuciones y a más de las establecidas en la Ley, la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedirán los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social y que se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

**Que**, el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal compras públicas y de existir reformas, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos;

**Que**, el primer inciso del artículo 23 de la Ley ibídem prescribe que: “Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”;

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que el Plan Anual de Contratación Pública podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); a excepción de las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

**Que**, el tercer inciso del artículo 27 del Reglamento ibídem indica que se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones

que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009 publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

**Que**, el artículo 3 del precitado Decreto dispone que, para el cumplimiento de las funciones ministeriales, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información podrá expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera gestión ministerial;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 784 de 04 de junio de 2019, el Sr. Presidente Constitucional de la República del Ecuador nombró al licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

**Que**, el numeral 1 del artículo 6 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, cuya última reforma consta en la Resolución RE-SERCOP-2021-0112 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 388, de 09 de febrero de 2021, determina que: *“1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar. Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE (...)”*; en el último inciso de la misma norma también señala: *“Las entidades contratantes y los proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública usarán de manera obligatoria los Módulos Facilitadores PAC, (...)”*;

**Que**, el artículo 102 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, cuya última reforma consta en la Resolución RE-SERCOP-2021-0112 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 388 de 09 de febrero de 2021, determina: *“Clasificador Central de Productos -CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes”*;

**Que**, de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Ministerial No. 010-2019 de 15 de mayo de 2019, señala: *“La máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”*;

**Que**, el artículo 18 del Acuerdo Ministerial *ibídem* determina que: *“La máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información o su delegado, aprobará y dispondrá la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información así como de sus reformas conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General (...)”*;

**Que**, la letra g) del número 1.3.2.1.1 del artículo 10 del Acuerdo Ministerial No. 028-2020 de 28 de septiembre de 2020, mediante el cual se reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, sobre la Gestión Administrativa establece como atribución y responsabilidad del Director Administrativo: *“Controlar y ejecutar el Plan Anual de Compras Públicas del Ministerio, acorde con las necesidades institucionales”*;

**Que**, el Acuerdo Ministerial No. 104 de 31 de diciembre de 2020, cuya última reforma consta en el Acuerdo Ministerial No. 012 de 21 de febrero de 2021 publicado en el Registro Oficial 398 de 25 de febrero de 2021, dispone:

*“[...] El Ministerio de Economía y Finanzas, durante el periodo de implementación y puesta en producción del Sistema Integrado para la Administración de las Finanzas Públicas, SINAFIP ejecutará las operaciones y transacciones de los procesos correspondientes al Sistema Nacional de Finanzas Públicas de manera manual, y que de acuerdo a la Constitución no se pueda suspender o retrasar la operación o transacción hasta la puesta en operación del SINAFIP.*

*El Ministerio de Economía y Finanzas, del mismo modo, podrá continuar con el uso del eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSByE para: (i) completar los procesos de migración de información y puesta en producción del Sistema Integrado para la Administración de las Finanzas Públicas, SINAFIP; (ii) acreditar o contrastar la información histórica; (iii) realizar las operaciones y transacciones neCésarias para el pago de obligaciones que no puedan instrumentarse de manera manual, conforme se señala en el inciso precedente, durante la implementación del nuevo sistema, tales como, el pago de remuneraciones y otras prestaciones que garanticen el goce del ejercicio de derechos; o, (iv) satisfacer cualquier otra obligación pública que por instrucción del Viceministerio de Finanzas se considere fundamental para el funcionamiento del Estado.*

*Todas las operaciones y transacciones que se hubieran ejecutado de manera manual o en el SINAFIP durante el presente ejercicio fiscal, deberán ser regularizadas en las herramientas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSByE; con excepción de aquellas implementadas únicamente para el SINAFIP.*

**Art. 3.-** *Las herramientas informáticas eSIGEF, eSIPREN, SPRYN y eSByE, para el caso de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado quedan habilitadas para su uso a partir del 20 de febrero de 2021, sin perjuicio de las acciones preparatorias realizadas en dichos sistemas previo a la suscripción del presente Acuerdo Ministerial. [...]*”;

**Que,** mediante Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2020-0205-O de 18 de noviembre de 2020, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita al Sr. Fabián Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas: “[...] *Con el fin de cumplir con el compromiso de garantizar el acceso a las TIC y la reducción de brecha digital, especialmente en las parroquias rurales y zonas urbano marginales, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información ha elaborado el documento del proyecto de inversión denominado “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, registrado con el Código Único del Proyecto (CUP) 175400000.0000.386066, a fin de presentar al Gabinete Sectorial y postular ante la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”.- El monto total del proyecto asciende a USD 28.505.282,63 para el período 2020-2023 y está distribuido de la siguiente manera:*

AÑO	MONTO (incluido IVA)
2020	\$ 6.551.694,48
2021	\$ 13.937.759,85
2022	\$ 6.627.409,10
2023	\$ 1.388.419,20
TOTAL	\$ 28.505.282,63

*En este sentido, solicito a Usted de la manera más cordial, se informe a esta Cartera de Estado la fuente de financiamiento, organismo y correlativo asignados para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, puesto que esta información es requisito para la postulación del proyecto ante el ente de planificación”;*

**Que,** mediante Oficio Nro. MEF-SP-2020-0603 de 25 de noviembre de 2020, el Econ. Rodrigo Carlos López Santos, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, indicó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: “[...] *debo manifestar que esta Secretaría de Estado, de conformidad al correo electrónico de la Dirección de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, asignará los recursos correspondientes por un monto de USD. 28.505.282,63 (veintiocho millones quinientos cinco mil doscientos ochenta y dos con 63/100 dólares) con la fuente 202, organismo 2003 y correlativo 2209 para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” con CUP 175400000.0000.386066”;*

**Que**, mediante Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0435-O de 27 de noviembre de 2020 el Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicitó al Ing. René Ortiz Durán (GSRNHI), Presidente del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables: “[...] conforme a lo establecido en el numeral 2, literal a) de los “Lineamientos para los procesos de emisión de dictámenes de prioridad, actualización de dictamen, reprogramación de cronograma, modificaciones presupuestarias y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública” adjunto a la Circular Nro. STPE-2020-0001-C de 15 de mayo de 2020, me permito solicitar la aprobación de la “Ficha Técnica de aval de los estudios, proyectos y programas de inversión pública por parte de la autoridad designada para articular el Gabinete Sectorial” para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” con el objetivo de continuar con los trámites correspondientes para la postulación ante la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”];

**Que**, mediante Oficio Nro. MERNNR-MERNNR-2020-1152-OF de 30 de noviembre de 2020, el Ing. René Ortiz Durán (GSRNHI), Presidente del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura informó al Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: “[...] una vez realizado el proceso de revisión y análisis de la documentación remitida por el MINTEL, se adjunta al presente la ficha técnica del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” con el pronunciamiento emitido por el Presidente del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura”];

**Que**, mediante Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2020-0466-O de 01 de diciembre de 2020, el Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información solicitó a la Magíster Sandra Katherine Argotty Pfeil, Secretaria Técnica de Planificación de la Secretaría Técnica de Planificación: “[...] el dictamen de prioridad para el proyecto “DOTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA ZONAS PRIORIZADAS – FAMILIA DIGITAL” con CUP: 175400000.0000.386066, para lo cual se adjunta la documentación de soporte”];

**Que**, mediante Informe Técnico para la Emisión de Dictamen de Prioridad Nro. 0060 aprobado por el Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y por el Ing. René Ortiz, Presidente del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura, señalan: “[...] Con fecha 23 de noviembre de 2020 se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (...) para la formulación e implementación del proyecto de inversión “Familia Digital”, para disminuir la brecha de acceso a la conectividad y dispositivos tecnológicos en las familias ecuatorianas y específicamente en los estudiantes y docentes de escuelas de sostenimiento fiscal. En función de lo establecido en el convenio el MINEDUC es co-ejecutor del proyecto dado que participan en la ejecución de los componentes 5, 6 y 7. Además brindan

información para la ejecución del Componente 3. El convenio establece obligaciones conjuntas [...]”;

**Que**, con Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1098-OF de 03 de diciembre de 2020, el Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, indicó al Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: “En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – familia digital” [...] Al respecto la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” emite dictamen de prioridad condicionado, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto: “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”; CUP 175400000.0000.386066, Período 2020-2023; Monto Total: USD 28.505.282,63 (incluido IVA), el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, planifica financiar la totalidad del proyecto con crédito externo.

Años	Total
2020	\$ 20,00
2021	\$ 20.489.343,32
2022	\$ 6.627.409,10
2023	\$ 1.388.419,20
TOTAL	\$ 28.505.282,63

“[...] al respecto, la Secretaría Técnica de Planificación emite el dictamen de prioridad condicionado y registrado en el Sistema SIPeIP para el período 2021-2023, para los componentes número 1 al número 4 y sus respectivas actividades por el monto global de US\$ 15.029.570,21, en razón de que el Ministerio no presentó en conjunto con la solicitud de dictamen de prioridad a través del SIPeIP el respectivo informe favorable del ente rector de Defensa Nacional para aquellos componentes a ser efectuados en los cantones fronterizos [...]”;

**Que**, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1135-OF de 09 de diciembre de 2020, el Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, indicó al Lic. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que en alcance al Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1098-OF de 03 de diciembre de 2020: “[...] me permito precisar la siguiente corrección (...) por: (...) es decir con aspectos de índole metodológico de planificación, en tanto que los relacionados con aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de Información”;

**Que**, con Oficio Nro. MDN-SUF-2020-2078-OF de 12 de diciembre de 2020, el Grab. Iván R. Moreno V., Subsecretario de Defensa Nacional, indicó al Lic. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: “[...] Al amparo de lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, artículo 49 del Reglamento de la citada Ley, artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 64 del 06 de julio de 2017 y en ejercicio de la delegación conferida por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, mediante Acuerdo Ministerial N° 235 del 20 de septiembre de 2018, publicado en la Orden General Ministerial N° 134 de la misma

fecha, esta autoridad **AUTORIZA** al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, realice el o los trámites pertinentes para la ejecución del proyecto "Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital";

**Que**, con Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2020-0231-O de 12 de diciembre de 2020, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, remitió a la Magíster Sandra Katherine Argotty Pfeil, Secretaria Técnica de Planificación de la Secretaría Técnica de Planificación: "[...] el Oficio Nro. MDN-SUF-2020-2078-OF de 12 de diciembre de 2020, mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional señala "(...) esta autoridad **AUTORIZA** al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, realice el o los trámites pertinentes para la ejecución del proyecto "Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital", a fin de que se emita el dictamen de prioridad 2020-2023 para los componentes número 1 al número 4 del proyecto en mención";

**Que**, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1161-OF de 15 de diciembre de 2020 el Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional indicó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: "[...] esta Secretaría Técnica **ratifica el dictamen de prioridad** por el periodo y montos solicitados, en el siguiente detalle: Proyecto: "Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital"; CUP: 175400000.0000.386066; Período: 2020-2023; Monto Total: US\$ 28.505.282,63 (incluido IVA), el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad, planifica financiar la totalidad del proyecto con crédito externo.

Años	Total
2020	\$ 20,00
2021	\$ 20.489.434,32
2022	\$ 6.627.409,10
2023	\$ 1.388.419,21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.505.282,63</b>

Por otra parte, se solicita a la institución subir el documento del Ministerio de Defensa Nacional al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública como documento habilitante, a fin de mantener actualizada la información del proyecto en el Sistema SIPeIP conforme lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento. Finalmente, el pronunciamiento de esta Subsecretaría corresponde únicamente al análisis dentro de las competencias que le han sido atribuidas de conformidad con la ley";

**Que**, con Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2021-0001-O de 04 de enero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó al Sr. Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas: "[...] solicito a usted autorice a quien corresponda se indique a esta Cartera de Estado el techo presupuestario 2021 correspondiente al gasto no permanente, relacionado con cada uno de los proyectos

*expuestos anteriormente, con la finalidad de continuar con los procesos respectivos para la ejecución de los mismos”;*

**Que**, con Oficio Nro. MEF-SP-2021-0002 de 08 de enero de 2021, el Econ. Rodrigo Carlos López Santos, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas indica al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: “[...] *el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información cuenta con la disponibilidad presupuestaria referencial en el presente ejercicio fiscal según el siguiente detalle: 1. Ampliación de la Red de Infocentros USD 7.657.436,33; 2. Potencialización de los Infocentros y conectividad de la Amazonía USD 925.234,25; Total USD. 8.605.003,58. El monto total asignado de USD 8.605.003,58 (ocho millones seiscientos cinco mil tres, con 78 (sic)/100 dólares) son referenciales y sujetos de ajuste durante la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0011-M de 11 de enero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación: “[...] *me permito informar a Usted, que se realizaron modificaciones al proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” con CUP 175400000.0000.386066; por tal motivo, se solicita a Usted se proceda con la aprobación del proyecto en mención [...]”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0012-M de 11 de enero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación: “[...] *me permito informarle que se realizó la revisión previa del proyecto con la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio y la Dirección de Proyectos, Seguimiento y Evaluación; por tal motivo se solicita a Usted se proceda con la aprobación del proyecto en mención [...] y emita la certificación de reprogramación de planificación del proyecto priorizado el cual cuenta con dictamen de prioridad de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, con la finalidad de continuar con los trámites respectivos”;*

**Que**, con Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2021-0006-A de 11 de enero de 2021, la Econ. Emilia Ruiz Revelo, Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación indicó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación: “[...] *en función a sumilla inserta del Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0012-M [...] se procedió a cargar los documentos respectivos en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, con fecha 11 de enero de 2021, conforme se evidencia en la Ficha del Proyecto”;*

**Que**, con fecha 11 de enero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, emitió la “CERTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PROGRAMA O PROYECTO PRIORIZADO O CON ACTUALIZACIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD, señalando: “CERTIFICO que el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones



en las zonas priorizadas – Familia Digital”, con CUP 175400000.0000.386066, no incurre en ninguna de las condicionantes establecidas en el artículo 106 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y a lo dispuesto en el Artículo 40”;

**Que**, a través de Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2021-0011-O de 12 de enero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, solicitó al Sr. Fabián Carrillo Jaramillo, Viceministro de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas: “[...] con el fin de cumplir con el compromiso de garantizar el acceso a las TIC y la reducción de brecha digital, especialmente en las parroquias rurales y zonas urbano marginales, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información ejecutará el proyecto de inversión denominado “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, registrado con el Código Único del Proyecto (CUP) 175400000.0000.386066. El monto requerido para la ejecución de los cuatro componentes expuestos del proyecto para el 2021-2023 asciende a USD 15.029.570,21, distribuidos de la siguiente manera:

<b>AÑO</b>	<b>MONTO (incluido IVA)</b>
2021	7.013.741,91
2022	6.627.409,10
2023	1.388.419,20
<b>TOTAL</b>	<b>15.029.570,21</b>

*En este sentido, solicito a Usted de la manera más cordial, se informe a esta Cartera de Estado la fuente de financiamiento, organismo y correlativo por el monto de USD 15.029.570,21 (QUINCE MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para el proyecto "Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital", periodo 2021-2023, de los cuales USD 7.013.741,91 (SIETE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) corresponden al año 2021; información que permitirá continuar con las gestiones previstas dentro del proyecto en el marco de los cuatro componentes expuestos. Además, me permito indicar que esta Cartera de Estado se encuentra trabajando en la inclusión de un componente adicional en el proyecto en mención, por lo que, oportunamente se solicitará al ente rector de las finanzas públicas la disponibilidad presupuestaria previo a la solicitud de actualización de dictamen de prioridad ante la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador”;*

**Que**, con Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0017-M de 13 de enero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Econ. Emilia Ruiz Revelo, Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación: “[...] se gestione ante el Sr. Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación la aprobación de los documentos que se detallan a continuación, lo que permitirá continuar con el trámite respectivo con los entes rectores y obtener los recursos a favor de esta cartera de Estado, para la ejecución del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”;

**Que**, con Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2021-0008-M de 13 de enero de 2021, la Econ. Emilia Ruiz Revelo, Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación: “[...] *se gestione con el Sr. Ministro la aprobación de los documentos que se detallan a continuación, lo que permitirá continuar con el trámite respectivo con los entes rectores y obtener los recursos a favor de esta Cartera de Estado, para la ejecución del proyecto en mención.*”

- *“Ficha Técnica de aval de los estudios, proyectos y programas de inversión pública por parte de la autoridad designada para articular el Gabinete Sectorial” para la solicitud de aval de inclusión al PAI e incremento al techo presupuestario 2021 del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, por un monto de USD \$ 7.013.741,91.*
- *“Ficha Técnica de aval de los estudios, proyectos y programas de inversión pública por parte de la autoridad designada para articular el Gabinete Sectorial” para la solicitud de certificación presupuestaria plurianual del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, por un monto de USD \$ 15.029.570,21”;*

**Que**, mediante Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0012-O de 13 de enero de 2021, el Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, solicitó al Ing. René Ortíz Durán (GSRNH1), Presidente del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura del Ministerio De Energía y Recursos Naturales No Renovables: “[...] *proceda con la emisión de los avales correspondientes, lo que permitirá continuar con el trámite respectivo con los entes rectores de planificación y finanzas públicas y obtener los recursos a favor de esta Cartera de Estado, para la ejecución del proyecto en mención.*”;

**Que**, mediante Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2021-0018-O de 14 de enero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación comunicó al Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Secretario Técnico de Planificación de la Secretaría Técnica de Planificación: “[...] *que los siguientes documentos han sido registrados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública con fecha 11 de enero de 2021: 1. Documento del Proyecto; 2. Cronograma Valorado; 3. Flujo Financiero y Económico; 4. Anexo 8. Certificación de Reprogramación*”;

**Que**, mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C de 14 de enero de 2021, el Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Secretario Técnico de Planificación "Planifica Ecuador", Subrogante, comunicó a las Entidades del Sector Público: “[...] *esta Secretaría Técnica, emite Directrices para las solicitudes de emisión y actualización correspondientes a dictámenes de prioridad, reprogramación de cronogramas, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, en cumplimiento a la normativa vigente. Documento que consta como anexo*”;

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2021-001 de 15 de enero de 2021, la Coordinación General Administrativa Financiera, dentro de sus competencias, aprobó el Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2021;

**Que**, mediante Oficio Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0041-OF de 15 de enero de 2021, el Ing. René Ortíz Durán (GSRNH1), Presidente del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura comunicó al Lic. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que: “[...] una vez realizado el proceso de revisión y análisis de la documentación remitida por el MINTEL, se adjunta al presente la ficha técnica del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” con el pronunciamiento emitido por el Presidente del Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura”;

**Que**, a través de Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0017-O de 16 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, adjuntó a la Mgs. Sandra Katherine Argotty Pfeil, Secretaria Técnica de Planificación de la Secretaría Técnica de Planificación: “[...]”

- “Ficha Técnica de aval de los estudios, proyectos y programas de inversión pública por parte de la autoridad designada para articular el Gabinete Sectorial” para la solicitud de inclusión al PAI e incremento al techo presupuestario 2021 del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, por un monto de USD \$ 7.013.741,91.

- “Ficha Técnica de aval de los estudios, proyectos y programas de inversión pública por parte de la autoridad designada para articular el Gabinete Sectorial” para la solicitud de certificación presupuestaria plurianual del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, por un monto de USD \$ 15.029.570,21.

A fin de contar con los avales correspondientes, lo que permitirá obtener los recursos a favor de esta Cartera de Estado, para la ejecución del proyecto en mención”;

**Que**, con Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0029-M de 22 de enero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, informó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación: “[...] se realizó la modificación descrita anteriormente al proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” con CUP 175400000.0000.386066 (...) cabe señalar que estas modificaciones no incurren en ninguna de las condicionantes establecidas en el artículo 106 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas [...]”;

**Que**, con fecha 22 de enero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, emite la “CERTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE PROGRAMA O PROYECTO PRIORIZADO O CON ACTUALIZACIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD, señalando: “CERTIFICO que el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, con CUP 175400000.0000.386066, no incurre en ninguna de las condicionantes establecidas en el artículo 106 del Reglamento

al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y a lo dispuesto en el Artículo 40 de su Reglamento”;

**Que**, con Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0052-OF de 22 de enero de 2021, el Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, indicó al Lcdo. Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: “[...] *se informa que esta Secretaría Técnica acusa recibo de la notificación de la carga de la información realizada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en el SIPEIP, del proyecto en referencia y que, con base en las Directrices emitidas por parte de esta Secretaría Técnica mediante Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C de 14 de enero de 2021, en el numeral 2.7, sobre la reprogramación de Estudios, Programas y Proyectos priorizados, se indica: “Los cambios que se pueden presentar en la ejecución de los estudios, programas o proyectos de inversión pública, priorizados o actualizados, y que no incurran en una o más causales establecidos en el artículo 106 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, son de estricta responsabilidad de la entidad ejecutora y coejecutores, de ser el caso; las mismas que para su aplicación deben considerar las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normativa vigente [...] Se recuerda al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que las Directrices de la Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C, en el numeral 2.3.2 Lineamientos señala, “[...] Para la emisión de la actualización del dictamen de prioridad, se realizarán sobre los períodos ejecutados y priorizados por esta Secretaría de Estado. Las acciones ejecutadas en períodos que no cuenten con el respectivo pronunciamiento, son de plena responsabilidad de la entidad ejecutora (...)”;*

**Que**, con Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2021-0023-O de 29 de enero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, indicó al Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica de Planificación: “[...] *que los siguientes documentos han sido registrados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública con fecha 22 de enero de 2021: 1. Documento del Proyecto. 2. Cronograma Valorado. 3. Flujo Financiero y Económico. 4. Anexo 8. Certificación de Reprogramación”;*

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2021-002 de 02 de febrero de 2021, se realizó la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2021;

**Que**, mediante Oficio Nro. MEF-SP-2021-0099 de 03 de febrero de 2021, el Econ. Rodrigo Carlos López Santos, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas informó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación: “[...] *para la ejecución del proyecto se asignará recursos de libre disponibilidad y durante el ejercicio fiscal 2021, asignará los recursos pertinentes (fondo 202002153), para financiar la Implementación de puntos WiFi dentro del señalado proyecto a favor del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información por USD 7.013.741,91 (siete millones trece mil setecientos cuarenta y uno con 91/100), mismo que será distribuido, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.”;*

**Que**, con mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0095-OF de 04 de febrero de 2021, el Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, informó al Econ. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo, Ministro de Economía y Finanzas que: “[...] de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en base a los documentos justificativos remitidos por el Gabinete Sectorial de Recursos Naturales, Hábitat e Infraestructura y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, considerando que el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” con CUP 175400000.0000.386066 cuenta con dictamen de prioridad emitido (sic) esta Secretaría de Estado mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020- 1098-OF, de 03 de diciembre de 2020, por un monto de US\$ 28.505.282,63, para el periodo 2020-2023; la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley; y, en base al informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a esta Secretaría de Estado. El contenido de la modificación presupuestaria se detalla en el siguiente cuadro:

**Modificación Presupuestaria (US\$)**

CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Incremento	Total
175400000.0000.386066	“Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital”	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Préstamos Externos 202	7.013.741,91	7.013.741,91
TOTAL				7.013.741,91	7.013.741,91

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0052-M y su alcance con Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0053-M de 04 y 05 de febrero de 2021 respectivamente, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio solicitó a la Ing. Leidy Johanna Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, gestionar la ampliación del presupuesto del MINTEL, con cargo al proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” de acuerdo al siguiente detalle:

Número de partida	Nombre de ítem presupuestario	Monto
730105	Telecomunicaciones	7.013.741,91

[...];

**Que**, con Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0043-M de 05 de febrero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio: “[...] me permito solicitar a Usted se realice

la gestión pertinente para la emisión de la certificación del Plan Operativo Anual 2021, conforme al siguiente detalle:

Numero de partida	Nombre del Ítem Presupuestario	Tarea	Monto
730105	Telecomunicaciones	Pago por instalación, gestión y conectividad – Familia Digital	7.013.741,91

Adicionalmente, me permito solicitar la certificación al Plan Anual de Inversiones 2021, correspondiente al proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, cuyo objeto es “Contar con el servicio de instalación, gestión y conectividad para el funcionamiento de puntos WiFi externos (outdoor) en Infocentros, instituciones públicas, instituciones educativas y espacio públicos en las regiones Costa, Sierra e Insular; y/o servicio de instalación y gestión de puntos WiFi externos (outdoor) en instituciones educativas e instituciones públicas en la región Amazónica”, con CUP 17540000.0000.386066”;

**Que**, con Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0116-OF de 10 de febrero de 2021, el Sr. Juan Israel Berrezueta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, comunicó al Licenciado Carlos Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información: “[...] esta Secretaría Técnica, comunica que los cambios efectuados (reprogramación del cronograma valorado) del proyecto antes citado, es de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora y que se encuentran registrados por el MINTEL en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP el 22 de enero de 2021; y, solicita al MINTEL que cumpla con todas las formalidades de la certificación del formato del Anexo 7 de las directrices y lineamientos; además de la sugerencia informada por Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0052-OF. Se recuerda al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información que debe mantener actualizado el sistema SIPeIP, con base en lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Finalmente, el pronunciamiento de esta Subsecretaría corresponde únicamente al análisis dentro de las competencias que le han sido atribuidas de conformidad con la ley”;

**Que**, con Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0040-O de 11 de febrero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Subrogante, solicitó a la Magíster Sandra Argotty Pfeil, Secretaria Técnica de Planificación de la Secretaría Técnica de Planificación: “[...] en función a lo establecido en la Circular Nro. STPE-STPE-2021-0001-C de 14 de enero de 2021, mediante la cual la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” emite las “Directrices para solicitud de dictamen de prioridad, actualización de prioridad, reprogramación de cronograma, modificaciones y certificaciones presupuestarias plurianuales de estudios, programas o proyectos de inversión pública, se adjunta la siguiente información, a fin de obtener el dictamen favorable para la emisión de la certificación plurianual del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital”:

- Ficha Técnica de aval de los estudios, proyectos y programas de inversión pública por parte de la autoridad designada para articular el Gabinete Sectorial”

*para la solicitud de certificación presupuestaria plurianual del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”, por un monto de USD \$ 15.029.570,21.*

- *Cédula presupuestaria”;*

**Que,** mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2021-0121-OF de 11 de febrero de 2021, el Sr. Juan Israel Berzuetta Pumacuro, Subsecretario de Planificación Nacional, emitió criterio favorable al Econ. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo, Ministro de Economía y Finanzas, señalando: “[...] *la Secretaría Técnica de Planificación conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, no encuentra objeción a que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a ley. Una vez que el ente rector de las finanzas públicas emita la certificación presupuestaria plurianual, es importante mencionar que la misma no podrá ser modificada o destinada hacia otros programas y proyectos de inversión, ni para la contratación de personal y otras recomendaciones contenidas en el Informe Técnico adjunto; así mismo, los recursos certificados formarán parte del techo presupuestario del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.*”;

*Adicionalmente, es importante señalar que la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que señala: “[...] Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria [...]”;*

**Que,** con Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0067-M de 11 de febrero de 2021, Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora De Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio indicó a la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales: “[...] *En atención al Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0043-M, de 05 de febrero de 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales solicita a esta Dirección, emitir la Certificación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 por el valor de USD 7.013.741,91, con cargo a la tarea “Pago por instalación, gestión y conectividad – Familia Digital”, correspondiente al ítem presupuestario Nro. 730105 “Telecomunicaciones”; y, adicionalmente, se solicita la Certificación del Plan Anual de Inversiones 2021, para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”; adjunto sírvase encontrar la Certificación POA y PAI correspondiente”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-DF-2021-0166-M de 12 de febrero de 2021, la Lcda. Bety Ponce Sánchez, Directora Financiera, informó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio: “[...] *En atención a los memorandos Nros. MINTEL-DPSPCGC-2021-0052-M y MINTEL-DPSPCGC-2021-0053-M, mediante los cuales solicitó la ampliación del presupuesto del MINTEL, con cargo al Proyecto “Dotación de Servicios de*

*Telecomunicaciones en las Zonas Priorizadas - Familia Digital", ítem presupuestario 730105 TELECOMUNICACIONES, por el valor de USD. 7.013.741,91, me permito informar que la Dirección Financiera generó en el sistema SINAFIP la reforma Nro. MODPRE 2021 0000011964, la misma que fue aprobada por el Ministerio de Finanzas y que se adjunta. Es importante indicar que para incluir el valor antes indicado en el PAI del Proyecto hubo muchos inconvenientes con la parametrización de la herramienta SINAFIP, lo que ocasionó el retraso.”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DF-2021-0218-M de 23 de febrero de 2021, la Lcda. Bety Ponce Sánchez, Directora Financiera, informó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio que: *“(...) se planteó la modificación presupuestaria Nro. 18, la misma que ha sido aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas”;*

**Que**, en Comprobante de Modificación Presupuestarias Nro. 18 de 22 de febrero de 2021, por el Ministerio de Finanzas, se determina que el crédito presupuestario incrementados en la partida presupuestaria Nro. 540 55 00 002 001 000 1701 202 730105 2002 5090, denominada “Telecomunicaciones”, para el Proyecto Dotación de Servicios de Telecomunicaciones en Zonas Priorizadas Familia Digital por el monto de siete millones trece mil setecientos cuarenta y un mil con noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,013,741.91);

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2021-003 de 18 de febrero de 2021, se realizó la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2021;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0088-M de 24 de febrero de 2021, la Ing. Daniela Vergara, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, informó a la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, lo siguiente: *“En atención al Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0043-M, de 05 de febrero de 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales solicita a esta Dirección, emitir la Certificación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 por el valor de USD 7.013.741,91, con cargo a la tarea "Pago por instalación, gestión y conectividad – Familia Digital", correspondiente al ítem presupuestario Nro. 730105 "Telecomunicaciones"; y, adicionalmente, se solicita la Certificación del Plan Anual de Inversiones 2021, para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”; me permito poner en su conocimiento, que se deja insubsistente el Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0067-M, de 11 de febrero de 2021 y las Certificaciones POA Nro. POA-C-2021-036 y PAI Nro. PAI-C-2021-004; y se adjunta las Certificaciones POA y PAI correspondientes.”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0055-M de 24 de febrero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, lo siguiente: *“[...] se realice la gestión pertinente para la emisión de la certificación del Plan Operativo Anual 2021 y certificación Plurianual correspondiente a los años 2022 y 2023 [...] solicitar la certificación al Plan Anual de Inversiones para los años 2021, 2022, 2023 correspondiente al proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas*



priorizadas – Familia Digital”, cuyo objeto es “Contar con el servicio de instalación, gestión y conectividad para el funcionamiento de puntos WiFi externos (outdoor) en Infocentros, instituciones públicas, instituciones educativas y espacio públicos en las regiones Costa, Sierra e Insular; y/o servicio de instalación y gestión de puntos WiFi externos (outdoor) en instituciones educativas e instituciones públicas en la región Amazónica”, con CUP 17540000.0000.386066. [...] poner en conocimiento, que se deja insubsistente el Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0043-M, de 05 de febrero de 2021, al referirse a una solicitud similar.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0089-M, de 24 de febrero de 2021, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, solicitó a la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, lo siguiente: “[...] emitir la Certificación del Plan Operativo Anual (POA) y Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI) para los años 2021, 2022 y 2023, para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” conforme al siguiente detalle:

Ítem	Nombre del Ítem Presupuestario	Actividad / Tarea	Proyecto	Año	Valor
730105	Telecomunicaciones	Pago por instalación, gestión y conectividad Familia Digital	Proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital”	2021	7.013.741,91
				2022	6.627.409,10
				2023	1.388.419,20

[...] poner en su conocimiento, que se deja insubsistente el Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0088-M, de 24 de febrero de 2021 y las Certificaciones POA Nro. POA-C-2021-047 y PAI Nro. PAI-C-2021-005 [...];

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0056-M de 24 de febrero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Ing. Leidy Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, “[...] se sirva autorizar la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual relacionadas con el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” con CUP 175400000.0000.386066, con el detalle de la siguiente tabla:

**“Monto Plurianuales (US \$):**

Año	Valor Anual	IVA	Total con IVA
2022	5.917.329,56	710.079,55	6.627.409,10
2023	1.239.660,00	148.759,20	1.388.419,20

[...]”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0059-M de 25 de febrero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos

Postales, solicitó a la Econ. Emilia Ruiz Revelo, Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, lo siguiente: “[...] se gestione ante la máxima autoridad de esta cartera de Estado, el aval para la ejecución del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” por un monto de USD 15.029.570,21 para el período 2021-2023, con cargo a la partida 730105 Telecomunicaciones, de los cuales USD 7.013.741,91 corresponden al ejercicio fiscal 2021.”. Para lo cual se adjuntó el formulario de solicitud de aval, suscrito por el Director de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSE-2021-0042-M de 25 de febrero de 2021, la Econ. Emilia Ruiz Revelo, Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, solicitó al Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, lo siguiente: “[...] su gestión ante la máxima autoridad a fin de obtener su autorización para continuar con la solicitud de aval en el sistema eSIGEF que permitirá la ejecución del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” por un monto de USD 15.029.570,21 para el período 2021-2023 con cargo a la partida 730105 Telecomunicaciones, de los cuales USD 7.013.741,91 corresponden al ejercicio fiscal 2021.”. Para lo cual se adjuntó el Informe Consolidado para el Aval del Proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” suscrito por el Director de Políticas de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y la Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, la Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación y la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-VTIC-2021-0028-M de 25 de febrero de 2021, el Econ. Julio César Muñoz Bravo, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Lcdo. Carlos Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, lo siguiente: “[...] autorización para continuar con la solicitud de aval en el sistema eSIGEF, que permitirá la ejecución del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” por un monto de USD 15.029.570,21, para el período 2021-2023 con cargo a la partida 730105 Telecomunicaciones, de los cuales USD 7.013.741,91 corresponden al ejercicio fiscal 2021. [...]”;

**Que**, el Lcdo. Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. MINTEL-VTIC-2021-0028-M de 25 de febrero de 2021, manifestó: “Autorizado solicitud de aval por 15.029.570,21. Proceder conforme al literal B) del Acuerdo Ministerial 008-2020”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DF-2021-0256 de 27 de febrero de 2021, la Lcda. Bety Ponce Sánchez, Directora Financiera, remitió a la Mgs. Patricia Falconí Castillo, lo siguiente: “En atención al memorando MINTEL-STAP-2021-0056-M, con el cual solicita la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual relacionadas con el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” con CUP 175400000.0000.386066, por el valor de USD.8.015.828.30., al respecto la Dirección Financiera emite las Certificaciones

*Presupuestarias Plurianuales conforme a los techos establecidos a través del sistema eSIGEF por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el presupuesto del Proyecto Dotación de Servicios de Telecomunicaciones en Zona Priorizadas Familia Digital, para lo cual adjunta las Certificaciones Plurianuales Nros. 68 y 69”;*

**Que,** la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprueba la Certificación Presupuestaria Plurianual No. 68, de fecha 27 de febrero del 2021; cuya descripción señala: *“SERVICIO DE INSTALACION, GESTION Y CONECTIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS WIFI EXTERNOS (OUTDOOR) EN INFOCENTROS, INSTITUCIONES PUBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LAS REGIONES COSTA, SIERRA E INSULAR; Y/O SERVICIOS DE INSTALACIONES Y GESTION DE PUNTOS WIFI EXTERNOS(OUTDOOR) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS EN LA REGION AMAZONICA, REF. MEMO MINTEL-STAP-2021-0056-M, OFICIO STPE-SPN-2021-0121-OF, OF-MEF-SP-2021-0138”*. El detalle por ejercicio proyectado es el siguiente:

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES	MONTO CERTIFICADO
2022	NO_PERMANENTE	175400000.0000.386066 - DOTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ZONAS PRIORIZADAS - FAMILIA DIGITAL	202	2003	0000	730000	730105 - Telecomunicaciones	5,917,329.55
2023	NO_PERMANENTE	175400000.0000.386066 - DOTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ZONAS PRIORIZADAS - FAMILIA DIGITAL	202	2003	0000	730000	730105 - Telecomunicaciones	1,239,660.00
							<b>TOTAL CERTIFICADO</b>	7,156,989.55

**Que,** la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó la emisión de la Certificación Presupuestaria Plurianual No. 69, de fecha 27 de febrero del 2021; cuya descripción señala: *“SERVICIO DE INSTALACION,*

*GESTION Y CONECTIVIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS WIFI EXTERNOS (OUTDOOR) EN INFOCENTROS, INSTITUCIONES PUBLICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LAS REGIONES COSTA, SIERRA E INSULAR; Y/O SERVICIOS DE INSTALACIONES Y GESTION DE PUNTOS WIFI EXTERNOS(OUTDOOR) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS EN LA REGION AMAZONICA, REF. MEMO MINTEL-STAP-2021-0056-M, OFICIO STPE-SPN-2021-0121-OF, OF-MEF-SP-2021-0138". El detalle por ejercicio proyectado es el siguiente:*

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES	MONTO CERTIFICADO
2022	NO_PERMANENTE	175400000.0000.386066 - DOTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ZONAS PRIORIZADAS - FAMILIA DIGITAL	202	2003	0000	730000	730105 - Telecomunicaciones	710,079.55
2023	NO_PERMANENTE	175400000.0000.386066 - DOTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ZONAS PRIORIZADAS - FAMILIA DIGITAL	202	2003	0000	730000	730105 - Telecomunicaciones	148,759.20
							<b>TOTAL CERTIFICADO</b>	858,838.75

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0061-M de 27 de febrero de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, “[...] realizar las gestiones correspondientes para la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2021, mediante la inclusión del proyecto "Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital” [...]”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0106-M de 27 de febrero de 2021, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, solicitó a la Ing. Leidy Johana Espín Romero,

Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “[...] realizar las gestiones correspondientes para la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2021, mediante la inclusión del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital”, de acuerdo a la matriz adjunta, a fin de atender el pedido del área requirente”; y, adjuntó el “Informe de Reforma Plan Anual de Contratación 2021”, suscrito por el Ing. José Sandoval, Asistente de Planificación y la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Proyectos, Seguimiento y Evaluación;

**Que**, a través de Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2021-0105-M de 27 de febrero de 2021, la Ing. Leidy Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, indicó a la Abg. Gabriela Espinoza Plúa, Coordinadora General Jurídica “[...] con base al requerimiento motivado en la siguientes comunicaciones: Memorando Nro. MINTEL-DIISIRC-2021-0058-M, Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0106-M, Acuerdo Ministerial Nro.12, emitido por el Ministerio de Finanzas; y, Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0110-OF.”; y, solicitó: “[...] una vez que he procedido a aprobar la reforma planteada, solicito a usted, se sirva revisar toda la documentación adjunta que cumpla con la normativa legal vigente y designar a quien corresponda, la elaboración de la respectiva Resolución para la Reforma al PAC 2021”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGJ-2021-0060-M de 01 de marzo de 2021, la Abg. Gabriela Espinoza Plúa, Coordinadora General Jurídica remitió a la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera: “[...] la Resolución No. CP-MINTEL-2021-0004, mediante la cual se reforma el Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el ejercicio fiscal 2021. [...]”;

**Que**, mediante correo electrónico institucional de 01 de marzo de 2021, el Sr. Jorge Marín Vega, Analista 2 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas, informo al Lic. Andrés Michelena Ayala, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, lo siguiente: “De acuerdo a la disposición de la Subsecretaría de Financiamiento Público, se comunica que los proyectos que están financiados con la fuente 202 organismo 2002 y correlativo 5090 para el presente año, deberán ser cambiados por la fuente 202 - organismo 2001 y correlativo 0003. El presente requerimiento se solicita por cuanto a la presente fecha no hay disponibilidad de recursos con cargo al crédito con organismo 2002 y correlativo 5090 y es urgente su regularización”;

**Que**, a través de Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2021-0048-O de 02 de marzo de 2021, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Viceministro de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas: “[...] aclaración respecto al proceso a seguir por parte de esta Cartera de Estado a fin de actuar en aras a precautelar el derecho a la seguridad jurídica de terceras partes que se puedan ver afectadas. Adicionalmente, solicito se confirme la fuente, organismo y correlativo de los proyectos: 1. Ampliación de la Red de Infocentros. 2. Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital.”;

**Que**, a través de Memorando Nro. MINTEL-DA-2021-0267-M de 02 de marzo de 2021, el Mgs. Roberto Trujillo Villalba, Director Administrativo, indicó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y

Gestión del Cambio: “[...] actualmente no es procedente suscribir la resolución de reforma al PAC remitida por el área jurídica, por cuanto esta hace mención a documentación del POA, PAI, Informes y certificaciones plurianuales con “organismo 2002 y correlativo 5090” estructura presupuestaria que conforme lo manifestado por el Ministerio de Finanzas ya no tendría el financiamiento neCésario.”; y, sugirió: “[...] se comunique este particular al área requirente y a su vez se realice una (sic) alcance al memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0106-M, con la finalidad de que se solicite a la Coordinación General Administrativa Financiera dejar sin efecto la solicitud de reforma al PAC y a su vez, se realicen todas las gestiones neCésarias para que se actualice la estructura presupuestaria y posterior a ello poder solicitar la inclusión de la contratación en el PAC.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0112-M de 04 de marzo de 2021, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, informó y solicitó a la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, lo siguiente: “[...] me permito poner en su conocimiento este particular, a fin de que se gestione según corresponda, y se solicite dejar sin efecto o suspender la solicitud de reforma al PAC realizada mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0061-M, de 27 de febrero de 2021, a fin de gestionarlo con la Coordinación General Administrativa Financiera según corresponda.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0065-M de 04 de marzo de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, informó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, lo siguiente: “[...] Al respecto de lo informado por el MEF, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, remitió el Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2021-0048-O de 02 de marzo de 2021, al Viceministro de Finanzas solicitando se confirme la fuente, organismo y correlativo del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” [...]; y, solicitó: “[...]se realicen las gestiones ante la Coordinación General Administrativa Financiera, con la finalidad que se suspenda la reforma al PAC realizada mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0061-M de 27 de febrero de 2021, hasta obtener una respuesta por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, informando sobre el organismo y correlativo asignados para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia Digital” con CUP 175400000.0000.386066”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0069-M de 05 de marzo de 2021, la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, lo siguiente: “[...] se realicen las gestiones ante la Coordinación General Administrativa Financiera, con la finalidad de modificar la fuente 202, organismo 2002 y correlativo 5090, por la fuente 202, organismo 2001 y correlativo 0003, para el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital”, conforme lo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de correo electrónico de 01 de marzo de 2021.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0121-M de 05 de marzo de 2021, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, solicitó a la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “[...] realizar la modificación de la fuente, organismo y correlativo del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital”, conforme al siguiente detalle:

Fecha de asignación de Fuente	Comunicación de asignación de Fuente	Fuente	Organismo	Correlativo
03 de febrero 2021	Oficio Nro. MEF-SP-2021-0099	202	2002	5090
01 de marzo 2021	Correo electrónico de la Dirección de Egresos no permanentes	202	2001	0003

”; y, adjuntó el Informe Técnico Nro. POA-IT-2021-10 de 05 de marzo de 2021, elaborado y revisado por el Ing. José Sandoval, Asistente de Planificación, aprobado por la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio;

**Que**, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2021-004 de 05 de marzo de 2021, se realizó la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2021;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DF-2021-0306-M de 09 de marzo de 2021, la Lcda. Bety Ponce Sánchez, Directora Financiera, informó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, lo siguiente: “[...] en función al correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2021, el Sr. Jorge Marín Vega, Analista 2 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó al Sr. Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, lo siguiente: “De acuerdo a la disposición de la Subsecretaría de Financiamiento Público, se comunica que los proyectos que están financiados con la fuente 202, organismo 2002 y correlativo 5090 para el presente año, deberán ser cambiados por la fuente 202, organismo 2001 y correlativo 0003. El presente requerimiento se solicita por cuanto a la presente fecha no hay disponibilidad de recursos con cargo al crédito con organismo 2002 y correlativo 5090 y es urgente su regularización”; e indicó: “[...] la Dirección Financiera planteó las modificaciones presupuestarias 30 y 31, las mismas que han sido aprobadas por el Ministerio de Finanzas y se adjuntan.”;

**Que**, en Comprobante de Modificación Presupuestarias Nro. 30 de 08 de marzo de 2021, se determina que el crédito presupuestario disminuido en la partida presupuestaria Nro. 540 55 00 002 001 000 1701 202 730105 2002 5090, denominada “Telecomunicaciones”, por el monto de siete millones trece mil setecientos cuarenta y un mil con noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,013,741.91). Conforme lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas;

**Que**, en Comprobante de Modificación Presupuestarias Nro. 31 de 08 de marzo de 2021, se determina que el crédito presupuestario incrementados en la partida presupuestaria Nro. 540 55 00 002 001 000 1701 202 730105 2001 0003, denominada “Telecomunicaciones”, para el Proyecto Dotación de Servicios de Telecomunicaciones en Zonas Priorizadas Familia Digital por el monto de siete millones trece mil setecientos cuarenta y un mil con noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7,013,741.91). Conforme lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas;

**Que**, mediante Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0122-M de 09 de marzo de 2021, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, informó a la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, lo siguiente: “[...] El 09 de marzo de 2021, mediante Memorando Nro. MINTEL-DF-2021-0306-M, la Directora Financiera comunicó a esta Dirección lo siguiente: “al respecto la Dirección Financiera planteó las modificaciones presupuestarias 30 y 31, las mismas que han sido aprobadas por el Ministerio de Finanzas y se adjuntan”. En este sentido, me permito poner en su conocimiento este particular a fin de que se continúe (sic) con el proceso correspondiente.”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0072-M de 09 de marzo de 2021, suscrito por la Mgs. Patricia Falconí Castillo, Subsecretaria de Telecomunicaciones y Asuntos Postales, solicitó a la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, lo siguiente: “[...] realizar las gestiones correspondientes para la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2021, mediante la inclusión del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas – Familia digital”, de acuerdo a la matriz [...]”;

**Que**, mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0127-M de 09 de marzo de 2021, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, solicitó a la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “[...] realizar las gestiones correspondientes para la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2021, mediante la inclusión del proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital”, de acuerdo a la matriz [...]”;

**Que**, la Ing. Leidy Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, con comentario en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental QUIPUX del Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0127-M de 09 de marzo de 2021, manifestó: “Estimada Daniela, se devuelve expediente para que sea subsanado en el Informe de acuerdo a los cambios requeridos y realizar un alcance al Memorando incluyendo solo los documentos que corresponde para la Reforma al PAC, así también adjuntar al memorando y expediente solo los documentos para la Reforma al PAC.”;

**Que**, mediante Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0130-M de 10 de marzo de 2021, la Ing. Daniela Vergara Ortiz, Directora de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio, indicó a la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “[...] adjunto sírvase encontrar los



*documentos habilitantes, conforme a lo informado por la Dirección Administrativa, a fin de continuar con el proceso de reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para incluir el proyecto “Dotación de servicios de telecomunicaciones en las zonas priorizadas - Familia Digital”; y adjuntó: “[...] Informe ajustado conforme a las observaciones remitidas por la Coordinación General Administrativa Financiera, mediante sumilla inserta en la hoja ruta del Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2021-0127-M, y de acuerdo a las competencias de esta Dirección”;*

**Que,** mediante Memorando Nro. MINTEL-DA-2021-0331-M de 11 de marzo de 2021, el Mgs. Roberto Trujillo Villalba, Director Administrativo, indica que: “.. (sic) al estar enmarcado en la normativa legal vigente y, de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo Ministerial No. 010-2019, en el cual el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, dispone: “Aprobación, reforma y publicación del Plan Anual de Contrataciones - PAC – La Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información o su delegado, aprobará y dispondrá la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, así como de sus respectivas reformas, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General.” y el artículo “6.- Reformas del Plan Anual de Contrataciones PAC.- La máxima autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información delega al /la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Su Reglamento y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP,(...)” solicito su aprobación de los documentos adjuntos, referentes a la reforma planteada, previo a la elaboración de la respectiva Resolución de probación de la Reforma al PAC 2021”;

**Que,** a través de Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2021-0124-M de 11 de marzo de 2021, la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicito a la Coordinadora General Jurídica “[...] se sirva disponer a quien corresponda la revisión del expediente y la elaboración, revisión y validación de la Resolución de la Cuarta Reforma al PAC 2021, para continuar con el trámite pertinente de conformidad con la normativa legal vigente.”;

**Que,** a través de Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2021-0124-M de 11 de marzo de 2021, la Ing. Leidy Johana Espín Romero, Coordinadora General Administrativa Financiera, adjuntó, entre otros documentos habilitantes para esta cuarta reforma al PAC, los siguientes: 1) Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) Expresado en Dólares Ejercicio 2021; 2) Plan Anual de Compras, PAC 2021 Reforma 4; 3) Plan Anual de Compras MINTEL 2021 Reforma al PAC 04, (Detalle Informativo para la CGJ), y 4) Plan Anual de Compras, PAC Consolidado 2021 Reforma 4; y

**Que,** de conformidad con la letra l), numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador los considerandos y fundamentos expuestos en la presente

Resolución permiten establecer una relación de pertinencia y causalidad entre el hecho analizado, la norma invocada y el efecto que provoca.

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente y la motivación expuesta;

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, aprobado mediante Resolución No. CP-MINTEL-2021-004 de 05 de marzo de 2021, conforme la solicitud y justificación realizada mediante Memorando Nro. MINTEL-STAP-2021-0072-M de 09 de marzo de 2021 por la Secretaría de Telecomunicaciones y Asuntos Postales y los documentos constantes en el memorando Nro. MINTEL-DA-2021-0331-M de 11 de marzo de 2021, documentos habilitantes para esta cuarta reforma al PAC, que se detallan a continuación: 1) Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) Expresado en Dólares Ejercicio 2021; 2) Plan Anual de Compras, PAC 2021 Reforma 4; 3) Plan Anual de Compras MINTEL 2021 Reforma al PAC 04, (Detalle Informativo para la CGJ); y 4) Plan Anual de Compras, PAC Consolidado 2021 Reforma 4.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa la publicación inmediata de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) de conformidad con el numeral 4 del artículo 18 del Acuerdo Ministerial No. 010-2019 de 15 de mayo de 2019.

**Artículo 3.-** Disponer a la Unidad de Gestión Tecnológica la publicación inmediata de la presente Resolución y sus matrices en el portal web institucional.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y a las diferentes áreas del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento y ejecución del Plan Anual de Contratación dentro de la planificación establecida por cuatrimestres.

**DISPOSICIÓN GENERAL.-** Es de entera responsabilidad de las áreas, unidades y órganos a cargo de las fases preparatorias de los procedimientos de contratación pública incorporados en el Plan Anual de Contratación, cumplir con los plazos y demás condiciones técnicas y legales previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

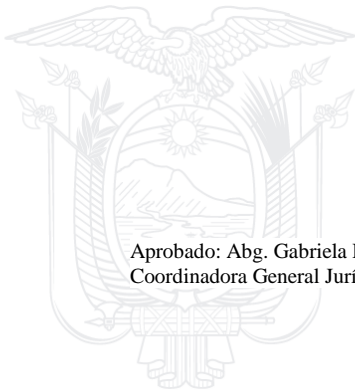
La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal oficial [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).



Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 13 de marzo de 2021.

Ing. Leidy Johana Espín Romero  
**Coordinadora General Administrativa Financiera**  
**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA**  
**INFORMACIÓN**

Elaborado y Revisado:  
Dra. Verónica Huacho Rodríguez  
Directora de Patrocinio y Contratación (e)



Aprobado: Abg. Gabriela Espinoza Plúa  
Coordinadora General Jurídica